

REAL DECRETO XXXX/200X, de XX de xxxxxx, por el que se establece el título de Técnico en Confección y moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, ha establecido la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otra parte, del mismo modo, concreta en el artículo 7 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de formación profesional respondan a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6. 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A estos efectos, procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo profesional; a saber, los espacios, los equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado y sus equivalencias a efectos

de docencia, previa consulta a las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, en cada título también se determinarán los accesos a otros estudios y, en su caso, las modalidades y materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo de grado superior, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional cuando proceda.

Así, el presente real decreto conforme a lo previsto en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico en Confección y Moda.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado, y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día

DISPONGO :

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

1. El presente real decreto tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico en Confección y Moda, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. Lo dispuesto en este real decreto sustituye a la regulación del título con la denominación de Técnico en Confección.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

Artículo 2. *Identificación.*

El título de Técnico en Confección y Moda queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación:	Confección y Moda.
Nivel:	Formación Profesional de Grado Medio.
Duración:	2000 horas.
Familia Profesional:	Textil, confección y piel.
Referente europeo:	CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3. *Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de Técnico en Confección y Moda queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en confeccionar de manera industrial y a medida prendas, complementos y otros artículos en textil y piel, aplicando técnicas y procedimientos establecidos con la calidad requerida, en condiciones de seguridad y respeto medioambiental.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Organizar y realizar su trabajo de forma autónoma, interpretando información técnica y aplicando las técnicas propias de los procesos de confección textil.

b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto y aplicando los procedimientos establecidos.

c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, aplicando técnicas y procedimientos para obtener la calidad y cantidad requeridas.

d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.

e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, siguiendo las fases del proceso de acabado establecido.

f) Confeccionar a medida prendas y artículos de vestir, realizando patrones, adaptándolos al modelo, elaborando prototipos y aplicando las técnicas propias del proceso.

g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, apreciando sus necesidades y demandas, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.

h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de mecanizado, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.

k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.

l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

ñ) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Corte de materiales TCP071_2 (R.D. 295/2004, 20 febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección.

UC0198_2: Cortar tejidos y laminados.

UC0199_2: Cortar pieles y cueros.

b) Ensamblajes de materiales TCP070_2 (R.D. 295/2004, 20 febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados.

UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros.

c) Acabados de confección TCP142_2 (R.D. 1087/2005, 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.

d) Confección de vestuario a medida en textil y piel TCP706_2 (RD .), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UX9008_1: Disponer materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección

UX9019_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida.

UX9020_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida.

UX9021_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.

UX9022_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

Artículo 7. *Entorno profesional.*

1. Este profesional ejerce su actividad en establecimientos e industrias de confección y moda, dedicadas al preparado y corte de materiales, a la producción de prendas, al acabado industrial de prendas y complementos del vestir en textil y piel y artículos textiles para el hogar, usos industriales y deportivos. De igual modo puede ejercer su actividad en establecimientos dedicados a la realización de vestuario a medida.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Confeccionista.

Ayudante de sastre y modista.

Especialista en confección.

Oficial de confección.

Cortador de prendas y artículos textiles.

Operador de máquinas industriales de coser y bordar.

Cosedor- ensamblador.

Marcador- cortador de prendas y artículos en textil y piel.

Planchador-acabador.

Operador de máquinas de acabado.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o sectores.*

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector productivo, evoluciona hacia un incremento en la toma de decisiones propias de los procesos automatizados, realización de funciones de planificación, mantenimiento, calidad y prevención de riesgos laborales en la pequeña empresa. Asimismo, los procesos de producción, cada día más interrelacionados y orientados a obtener productos acabados, van a requerir más intervención de este profesional en procesos de montaje y logística.

b) El incremento de la competencia procedente principalmente de otros países, de aquellos que ofrecen productos estándar a bajo precio, está desplazando la producción hacia artículos de alta calidad. Esto comporta un cambio de mercado hacia sectores con mayor exigencia en cuanto a calidad y diseño. Por ello, se prevé una mayor diversificación de productos con tendencia a fabricar series cortas de alta calidad o muy especializada.

c) El progresivo cambio en los métodos de producción concentrará en un mismo operario un mayor número de actividades o funciones productivas, llegando en algunos casos a ensamblar prendas en su totalidad. Así mismo, asumirá funciones de verificación de parámetros de producto en línea de producción, lo que exigirá de la persona la identificación, análisis y resolución de problemas relativos a su propio trabajo.

d) La evolución tecnológica se está consolidando hacia la incorporación generalizada de nuevas técnicas de ensamblaje y acabados, y hacia la automatización de los procesos concretados en el control numérico en los sistemas de corte, el cual requerirá un incremento de la utilización de los sistemas de programación.

e) El constante crecimiento de la industria de la moda, asociado a una gran demanda por parte del usuario, introduce cambios que necesitan de una formación adecuada en actividades de confección a medida y de venta para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.

f) En lo referente a aspectos de gestión y administración, la mayoría de los establecimientos de confección y moda estarán en un futuro informatizados apreciándose una inversión creciente en nuevas tecnologías y ello exigirá la formación adecuada del personal en estos campos.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Interpretar e identificar las fases del proceso de la confección, ajustándose a las especificaciones técnicas para organizar y realizar su trabajo de forma autónoma.

b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas y equipos y materiales.

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada en las piezas cortadas.

d) Calcular el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales textiles.

e) Aplicar técnicas de corte, operando máquinas o herramientas y aplicando los procedimientos establecidos y protocolos de seguridad, para cortar tejidos, pieles y otros materiales.

f) Aplicar técnicas de unión, operando máquinas o herramientas y aplicando los procedimientos establecidos para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.

g) Aplicar técnicas de acabado, confiriendo al artículo o prenda el conformado, las propiedades y aspecto según modelo y dentro de las tolerancias del control de calidad, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

h) Elaborar patrones y prototipos, tomando medidas, utilizando las herramientas y útiles apropiados para adaptarlos al modelo en la confección medida de prendas y artículos de vestir.

i) Aplicar técnicas de corte, unión y acabado para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.

j) Aplicar técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados, para atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

k) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad

l) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

m) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional

n) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales

ñ) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental

o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

p) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

q) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

Artículo 10. *Módulos profesionales.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo:

a) Quedan desarrollados en el Anexo I del presente real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

b) Son los que a continuación se relacionan:

0264 Moda y tendencias.

0265 Patrones.

0266 Técnicas básicas de mantenimiento.

0267 Materias para la confección.

0268 Productos y procesos de confección.

0269 Técnicas de corte.

0270 Técnicas de confección a medida.

0271 Técnicas de confección industrial.

0272 Información y atención al cliente.

0273 Formación y orientación laboral.

0274 Empresa e iniciativa emprendedora.

0275 Formación en centros de trabajo.

2. Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo II de este real decreto.

2. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

3. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Artículo 12. *Profesorado.*

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo III A) de este real decreto.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores son para las distintas especialidades del profesorado las recogidas en el Anexo III B) del presente real decreto.

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el Anexo III C) del presente real decreto.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Acceso y convalidaciones a otros estudios.*

1. El título de Técnico en Confección y Moda permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. El título de Técnico en Confección y Moda permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. El título de Técnico en Confección y Moda permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 16.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

Artículo 14. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen en el Anexo IV del presente real decreto.

1. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales, comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y similar duración. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 45.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral o el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

2. El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier Título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite, al menos, un año de experiencia laboral, y se posea el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 15. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Confección y Moda para su convalidación o exención queda determinada en el Anexo V A) de este real decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Confección y Moda con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el Anexo V B) de este real decreto.

Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las Recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el marco nacional y su equivalente en el europeo.

Disposición adicional segunda. Oferta a distancia del presente título.

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigesimoprimera de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en Confección y Moda establecido en el presente real decreto:
 - a) Técnico Auxiliar en Moda y Confección.
 - b) Técnico Auxiliar en Confección Industrial.
2. El título de Técnico en Confección., tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título Técnico en Confección y Moda establecido en el presente real decreto.
3. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

Disposición adicional cuarta. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente real decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 de la disposición adicional tercera de este real decreto, se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Disposición adicional quinta. *Equivalencias a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, siempre que se acredite una experiencia docente en la misma de al menos dos

años en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa convocante, cumplidos a 31 de agosto de 2007.

Disposición adicional sexta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en el currículo de este ciclo formativo los elementos necesarios para garantizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo en diseño para todos.

Asimismo, dichas Administraciones adoptarán las medidas que estimen necesarias para que este alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas.*

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter de norma básica, al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución. Se exceptúa del carácter de norma básica el artículo 13.2.

Disposición final segunda. *Implantación del Título.*

Las Administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 2009/2010. No obstante, podrán anticipar al año académico 2008/2009 la implantación de este ciclo formativo.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,

MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

ANEXO I

Módulos Profesionales

Módulo profesional: Moda y tendencias.

Código: 0264

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Sintetiza la historia del vestir y la moda, incidiendo en las causas que originaban y originan los cánones del vestido (moda y tendencias) en las diferentes épocas de la humanidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han razonado los motivos por los que se viste el ser humano.
- b) Se ha resumido de la historia de la indumentaria desde el hombre primitivo hasta el siglo XIX.
- c) Se ha sintetizado la historia de la moda y sus artífices.
- d) Se han relacionado los acontecimientos históricos y tecnológicos con los cambios en las maneras, modos y estilos de vestir
- e) Se ha explicado el concepto de “tendencias”

2. Efectúa composiciones de coloridos adecuándose a motivos y situaciones concretas elegidas expresamente

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los colores.
- b) Se han reconocido los métodos adoptados internacionalmente para la catalogación e identificación de los colores.
- c) Se han descrito los diferentes programas informáticos sobre el tratamiento del color.
- d) Se ha analizado la diversidad de tonalidades de colores que se puede obtener de un tema u objeto concreto.
- e) Se han efectuado composiciones de coloridos inspirados en un tema elegido.

3. Analiza figurines y diseños de moda de diseñadores de alta costura o “prêt-a-pórtier” actuales, reconociendo las características básicas de los diseños.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado una recopilación de diseños de prendas de vestir de algunos de los diseñadores de moda actuales.
- b) Se han analizado las características técnicas y funcionales de varios de los diseños recopilados.
- c) Se han señalado las diferencias y similitudes de diferentes diseños del mismo autor inspirados en el mismo o diferentes temas.
- d) Se han descrito las características básicas del diseño de alta costura.
- e) Se han descrito las características básicas del diseño de “prêt-a-pórtier”
- f) Se han reconocido las diferentes texturas, coloridos y motivos empleados en los diseños.
- g) Se han identificado los posibles problemas y sus soluciones en la confección de diseños de alta costura y “prêt-a-pórtier”.

4. Efectúa esbozos de diseños de prendas de vestir utilizando los materiales y la combinación de colores según tendencia elegida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado los utensilios y material necesarios para dibujar diseños de moda.
- b) Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño a realizar.
- c) Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.
- d) Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes al motivo del diseño.
- e) Se han aplicado diferentes combinaciones de texturas, colores y motivos.
- f) Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos mas apropiada a la tendencia imperante del momento.
- g) Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

5. Busca información de moda y próximas tendencias utilizando diversos cauces y tipos de soporte

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los cauces existentes para obtener la información más exacta de las próximas tendencias.
- b) Se ha seleccionado información de los lugares y fechas de realización de salones monográficos de hilados y colores de moda en próximas temporadas.
- c) Se ha documentado sobre la realización de exposiciones de tejidos y fornituras para la vestimenta en próximas temporadas.
- d) Se ha extraído información de diversas fuentes: revistas especializadas de moda en confección, noticiarios sobre moda, Internet,...
- e) Se ha resumido la información obtenida resultando una tendencia y composición de colores.

Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Análisis de la historia de la moda:

- Historia de la indumentaria (Desde el principio de los siglos hasta le Edad Moderna).
- Historia de la moda: (Desde el siglo XIX hasta nuestros días).
- Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.
- La revolución industrial y la moda en el vestir.
- La moda y los diseñadores.
- Las tendencias clásicas: Primavera-verano, Otoño-invierno.
- Las tendencias actuales: Buen gusto. Profesionalidad. Racionalidad.

Ejecución de composiciones de colorido:

- Los colores según su naturaleza.
- Los colores en la cámara de luz blanca.
- Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores.
- Programas de colorimetría informatizados.
- Composiciones de color evocando objetos o ambientes.

Análisis de figurines y diseños de moda de alta costura y “prêt-a-pórtter”:

- Diseñadores de moda actuales.
- Diseños de alta costura. Características funcionales y técnicas.
- Diseños de “prêt-a-pórtter”. Características funcionales y técnicas.
- Problemas en la confección de los diseños de alta costura y su solución.
- Problemas en la confección de diseños “prêt-a-pórtter” y su solución.
- Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor. Identificación de un estilo.

Ejecución de esbozos de diseños de prendas de vestir:

- Utensilios y material necesario para realizar esbozos de moda.
- Motivos e inspiración de diseños.
- Combinaciones de colores para los diseños.
- Esbozos de moda. Tipos. Realización.

Obtención de información sobre la moda y tendencias:

- Salones monográficos.
- Ferias de la moda.
- Desfiles en pasarelas de moda.
- Revistas técnicas.
- Prensa y televisión.
- Internet.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de colaborar en el departamento de diseño de prendas de vestir de textil o de piel.

La función de colaborar en el departamento de diseño incluye aspectos como:

- Preparación de cartas de colores.
- Identificación de estructuras y composición de tejidos.
- Obtención de información a través de los diversos canales existentes de nuevas modas y tendencias.

- Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de moda en el vestir.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de confección.
- Establecimientos de realización de vestuario a medida.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c) y del ciclo formativo y las competencias a) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La historia de la moda.
- El análisis del color y la elaboración de cartas de colores.
- La Interpretación de diseños de alta costura y "prêt-à-pórtér"
- La realización de bocetos y diseños básicos
- El seguimiento de distintos canales existentes (Salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión) relacionados con el mundo de la moda.

Módulo profesional: Patrones.

Código: 0265

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica las tallas, relacionándolas con las diferentes medidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido en concepto de talla y prenda.
- b) Se han reconocido medidas antropométricas.
- c) Se ha definido la nomenclatura y expresión de las tallas.
- d) Se han reconocido los sistemas de tallas normalizadas (UNE, ISO).
- e) Se han comparado diferentes sistemas normalizados de tallaje.

2. Identifica los patrones en que se puede descomponer un modelo, reconociendo sus formas y dimensiones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado y clasificado el tipo de prenda.
- b) Se han determinado los volúmenes de las prendas y los factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética).
- c) Se han identificado las características de los componentes de la prenda
- d) Se ha analizado el diseño, descomponiendo el modelo que se va a realizar en piezas planas (patrones).

3. Elabora patrones adaptándolos al modelo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han señalado sobre el cuerpo humano los puntos básicos para la toma de medidas.
- b) Se han tomado medidas.
- c) Se han seleccionado las herramientas y útiles para realizar patrones.
- d) Se ha realizado el patrón adaptándolo al diseño, en función de las medidas.
- e) Se ha realizado la transformación del patrón según las características del modelo.
- f) Se han verificado la correspondencia de las medidas en los patrones
- g) Se han aplicado los márgenes de costura.
- h) Se han cortado los patrones ajustándose a los perfiles establecidos

4. Elabora el prototipo aplicando las técnicas adecuadas al modelo.

- a) Se ha extendido el tejido.
- b) Se han posicionado los patrones sobre el tejido.
- c) Se han marcado las piezas.
- d) Se han cortado las piezas.
- e) Se han señalado las marcas exteriores e interiores.
- f) Se ha confeccionado el prototipo.

5. Verifica el prototipo comprobando su adaptación al modelo.

- a) Se ha verificado la correcta posición de los componentes del modelo.
- b) Se ha comprobado la correspondencia de las medidas del prototipo con las del modelo inicial.
- c) Se ha colocado el prototipo en el soporte adecuado
- d) Se ha verificado mediante prueba su adaptación al modelo (funcionalidad y estética).
- e) Se han identificado las posibles rectificaciones.
- f) Se han realizado las rectificaciones.

Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Identificación de tallas:

- Talla de una prenda.
- Medidas antropométricas.
- Nomenclatura y expresión de las tallas.
- Sistemas normalizados de tallajes.
- Normas UNE,ISO.

Identificación de patrones:

- Volúmenes y características funcionales de una prenda.
- Descomposición del volumen del modelo en figuras planas.
- Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad, y estética).
- Características de los componentes de la prenda.
- Descomposición de modelos en piezas planas (patrones).

Realización de patrones:

- Puntos básicos para la toma de medidas.
- Toma de medidas para patronaje sobre el cuerpo humano.
- Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones.
- Elaboración de patrones. Técnicas manuales e informáticas.
- Transformación y ajuste de patrones.
- Verificación de la correspondencia de las medidas.
- Corte de patrones.

Elaboración de prototipos:

- Extendido de los tejidos.
- Posicionado de los patrones.
- Marcado de las piezas.
- Corte de las piezas.
- Marcas exteriores e interiores.

Verificación de prototipos:

- Posicionamiento de los componentes del modelo.
- Correspondencia de las medidas del prototipo con las del modelo inicial.
- Soportes para la colocación del prototipo.
- Pruebas.
- Rectificaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de patrones en la confección a medida.

La función de realización de patrones en la confección a medida incluye aspectos como:

- Toma de medidas antropométricas.
- Realización de patrones.
- Realización de prototipos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de confección.

- Establecimientos de realización de vestuario a medida.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h) e i) del ciclo formativo y la competencia f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las tallas en relación a las medidas.
- El reconocimiento de formas y dimensiones de los modelos.
- El reconocimiento y toma de las medidas antropométricas.
- La aplicación de técnicas para realizar patrones.
- La aplicación de técnicas para la confección de prototipos.
- La verificación del prototipo, y la comprobación de su ajuste al modelo.

Módulo Profesional: Técnicas básicas de mantenimiento.

Código: 0266

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los elementos mecánicos de instalaciones y equipos, describiendo la función que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos mecanismos que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.
- b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas de los elementos.
- c) Se han explicado las características de los elementos y piezas de los grupos y sus relaciones funcionales.
- d) Se han clasificado los diferentes elementos en función de su tipología.
- e) Se han identificado las propiedades y características de los materiales.
- f) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden aparecer desgastes razonando las causas que los originan.
- g) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad de los elementos mecánicos.

2. Identifica los elementos que componen las instalaciones y sistemas hidráulicas y neumáticas describiendo la función que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura y componentes que configuran las instalaciones neumáticas.

- b) Se han descrito las características y las funciones de los distintos elementos que componen una instalación neumática.
- c) Se ha interpretado la documentación (diagramas funcionales, esquemas...) explicando las utilidades del sistema neumático.
- d) Se ha establecido la secuencia de funcionamiento de los sistemas neumáticos diferenciando los distintos modos de funcionamiento y sus características específicas.
- e) Se ha descrito la estructura y componentes que configuran las instalaciones hidráulicas.
- f) Se han identificado las características y las funciones de los distintos elementos que componen una instalación hidráulica.
- g) Se ha descrito la secuencia de funcionamiento de los sistemas hidráulicos, diferenciando los distintos modos de funcionamiento y sus características específicas.
- h) Se ha interpretado la documentación (diagramas funcionales, esquemas, entre otros) explicando las utilidades del sistema hidráulico.
- i) Se han enumerado las distintas situaciones de emergencia que pueden presentarse en las instalaciones hidráulicas y neumáticas.

3. Describe los principios eléctricos y electromagnéticos reconociendo sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detallado los fenómenos eléctricos y electromagnéticos característicos de los circuitos de corriente continua y de corriente alterna.
- b) Se han analizado la estructura y las características fundamentales de los sistemas eléctricos polifásicos.
- c) Se han analizado las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales describiendo su funcionamiento y utilizando la documentación técnica.
- d) Se ha detallado el principio físico de los distintos tipos de dispositivos de protección de líneas y receptores eléctricos.
- e) Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las características de las líneas y elementos (receptores) eléctricos que deben proteger.
- f) Se han detallado la tipología y características funcionales de los componentes electrónicos analógicos básicos y sus aplicaciones.
- g) Se han analizado los circuitos electrónicos analógicos básicos y sus aplicaciones más relevantes.
- h) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los distintos componentes eléctricos/electrónicos.

4. Identifica las máquinas eléctricas describiendo los elementos constructivos y sus funciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones.
- b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y función.
- c) Se ha definido el principio de funcionamiento así como las características de los transformadores monofásicos y trifásicos.
- d) Se ha explicado el principio de funcionamiento y características de los generadores de CC.
- e) Se ha explicado, el principio de funcionamiento y características de los motores de CC y CA (monofásicos y trifásicos).
- f) Se ha explicado, el principio de funcionamiento y características de los alternadores.
- g) Se ha descrito la normativa vigente sobre seguridad e higiene relativa a las máquinas eléctricas.

5. Define los principios del mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos básicos con los equipos e instalaciones que se han de mantener.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel (básico) que deben ser realizadas sobre los equipos.
- b) Se han analizado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo.
- c) Se han diagnosticado las incidencias que se producen en los equipos e instalaciones.
- d) Se han discriminado qué incidencias son posible resolver mediante un mantenimiento de primer nivel
- e) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento primer nivel.
- f) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.
- g) Se ha informado de las anomalías detectadas.
- h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.
- i) Se han explicado las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.
- j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

Duración: 35 horas

Contenidos básicos:

Identificación de elementos mecánicos:

- Materiales. Comportamiento/propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.
- Nomenclatura y siglas de comercialización.

- Cinemática y dinámica de las máquinas.
- Elementos de máquinas y mecanismos.
- Elementos de unión.
- Elementos de transmisión.
- Normativa de seguridad.

Identificación de instalaciones hidráulicas y neumáticas:

- Fundamentos de hidráulica.
- Esquemas de funcionamiento de máquinas y de circuitos hidráulicos.
- Fundamentos de neumática.
- Esquemas de funcionamiento de máquinas y de circuitos neumáticos.
- Simbología normalizada de los sistemas neumáticos e hidráulicos.

Descripción de principios eléctricos y electromagnéticos:

- Principios de electricidad.
- Corriente continua y alterna.
- Principios de magnetismo y electromagnetismo.
- Circuitos eléctricos: baja, media y alta tensión.
- Componentes electromagnéticos (magnetotérmicos, diferenciales y contactores).
- Corriente trifásica.
- Normativa de seguridad.

Identificación de máquinas eléctricas:

- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.
- Clasificación de las máquinas eléctricas: generadores, transformadores y motores.
- Partes constructivas. Funcionamiento.
- Normativa de seguridad e higiene.

Definición de principios de mantenimiento:

- Operaciones de mantenimiento preventivo: limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, regrases, purgas, revisiones reglamentarias.
- Operaciones de mantenimiento correctivo.
- Seguridad en el mantenimiento de primer nivel de equipos e instalaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de mantenimiento de equipos y prevención y seguridad laboral.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Preparación de máquinas.
- Puesta a punto de máquinas
- Reparación de útiles y mantenimiento de usuario o de primer nivel

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), e), f), g), e i) y las competencias b), c), d), e), f), y h) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La descripción de materiales y elementos mecánicos.
- La descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
- La descripción de máquinas eléctricas.
- Los principios de mantenimiento básico de los equipos.

Módulo Profesional: Materias para la confección.
Código: 0267

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce materias textiles, describiendo sus propiedades, características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
- b) Se han definido las características y propiedades de las materias textiles.
- c) Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.
- d) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
- e) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
- f) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.

2. Clasifica pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de pieles y cueros según su naturaleza.
- b) Se han expresado las características de las pieles con la terminología, mediciones y unidades propias.
- c) Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.
- d) Se han descrito los acabados, indicando las substancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y cueros.

- e) Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.
- f) Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.

3. Reconoce tipos de fibras, hilos o tejidos, relacionándolos con las características del producto: hilo, telas no tejidas, tejido o artículos textiles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos constitutivos y estructurales de los productos textiles.
- b) Se han descrito los procesos básicos de hilatura.
- c) Se han descrito los procesos básicos de tejeduría (calada, punto, no tejidos).
- d) Se han descrito los procedimientos básicos de ennoblecimiento.
- e) Se han identificado los parámetros básicos de los productos textiles.
- f) Se han medido los parámetros básicos de los productos textiles.
- g) Se han relacionado los valores de los parámetros básicos de los productos textiles con sus aplicaciones.

4. Describe las condiciones de conservación, almacenamiento y manipulación de materias, productos textiles, pieles y cueros, relacionándolas con sus características y propiedades

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.
- b) Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial requeridos para el transporte y almacenaje.
- c) Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- d) Se ha reconocido la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
- e) Se han descrito las características funcionales y condiciones operativas de seguridad de los medios y sistemas de transporte.
- f) Se han reconocido los riesgos laborales y la normativa de seguridad ambiental, implicados en la manipulación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

Duración: 105 horas

Contenidos básicos:

Reconocimiento de materias textiles:

- Tipos y clasificación.

- Características y propiedades.
- Parámetros básicos.
- Aplicación y uso.
- Simbología normalizada.
- Tipos y defectos más comunes.

Clasificación de pieles y cueros:

- Naturaleza y características.
- Estructura y partes de la piel.
- Tipos de pieles: según raza del animal, características superficiales, tipo de acabado.
- Tratamientos previos a la curtición: conservación y ribera.
- Curtido: vegetal, al cromo, sustancias sintéticas.
- Tintura y engrase.
- Secado y acabado: tipos, características y parámetros.
- Defectos en las pieles: en bruto, curtidas, de fabricación.
- Manipulación y clasificación comercial.
- Limpieza y mantenimiento.

Reconocimiento de tipos de fibras, hilos o tejidos:

- Procesos básicos de hilatura.
- Procesos básicos de tejeduría.
- Tipos de tratamientos de ennoblecimiento.
- Características y propiedades conferidas a los productos textiles: color textura, caída, solidez, entre otros.
- Estructuras y elementos constitutivos de los productos textiles.
- Representación simbólica de tejidos calada y punto.
- Identificación de productos textiles a partir de muestras.
- Expresión de los resultados.

Descripción de las condiciones de conservación, almacenamiento, manipulación:

- Conservación y vida útil de las materias y productos textiles.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de almacenaje y conservación: temperatura, humedad, iluminación.
- Criterios de manipulación: simbología.
- Criterios de almacenaje y transporte: apilamiento, incompatibilidad.
- Presentación comercial de las materias y productos textiles.
- Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida.

La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

- Reconocimiento de las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, características, propiedades y aplicaciones.
- Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.
- Valoración de los defectos y anomalías más frecuentes.
- Conservación, presentación comercial y etiquetaje.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
 - Talleres de corte de prendas , artículos textiles y de piel.
 - Talleres de confección industrial.
 - Establecimientos de realización de vestuario a medida.
 - Talleres de Planchado-acabado de prendas, artículos textiles y piel

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), m) y o) del ciclo formativo y las competencias c), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales textiles, su naturaleza y variedades, clasificación, parámetros básicos y estructurales.
- La descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.
- La detección de los defectos más comunes y sus repercusiones.
- La descripción de los procedimientos de conservación y almacenaje de materiales textiles, relacionando sus características y condiciones de manipulación.

Módulo Profesional: Productos y procesos de confección.

Código: 0268

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce los procesos de fabricación de productos de confección, relacionándolos con cada tipo de producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los tipos de empresas de confección (artesanal, industrial, talleres externos).
- b) Se han explicado las características de las empresas de confección.
- c) Se han realizado organigramas estructurales y funcionales de empresas de confección de distintos tamaños.
- d) Se han identificado los procesos según sus características operativas

y funcionales.

- e) Se ha explicado la estructura de los procesos de fabricación de prendas, artículos tejidos o piel.

2. Describe las características o parámetros de una prenda o artículo, textil o de piel, relacionándolas con sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las prendas y artículos, textiles o de piel.
- b) Se han clasificado las prendas y artículos, textiles o de piel.
- c) Se han definido las características y parámetros de prendas y artículos, atendiendo a sus necesidades funcionales, estéticas, sociales, económicas y técnicas.
- c) Se ha explicado la función del croquis, sus fases y los elementos informativos.
- d) Se han realizado despieces de prendas y artículos.

3. Identifica máquinas, herramientas, útiles, accesorios y equipos complementarios de confección, explicando su funcionamiento y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de las máquinas, herramientas, útiles, accesorios y equipos complementarios de confección en el proceso de fabricación de una prenda, artículo tejido o piel.
- b) Se ha explicado los elementos constitutivos, sus utilidades y aplicaciones.
- c) Se ha reconocido el funcionamiento básico de las máquinas, herramientas, útiles, accesorios y equipos complementarios de confección.
- d) Se han seleccionado las máquinas, herramientas, útiles, accesorios y equipos complementarios de confección según el proceso de fabricación.
- e) Se han valorado las recomendaciones ergonómicas asociadas a la utilización de maquinaria y equipos.
- f) Se ha identificado la normativa de seguridad laboral y ambiental y de prevención de riesgos laborales.

4. Describe un proceso de control de "calidad tipo" de confección, comparándolo con los estándares establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido concepto de calidad.
- b) Se han descrito los factores que debemos tener en cuenta a la hora de establecer la calidad de una prenda, artículo textil o de piel.
- c) Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y procesos de confección.
- d) Se han reconocido los controles de calidad aplicables al

funcionamiento de la maquinaria.

5. Elabora la información técnica necesaria para la fabricación de un producto, utilizando diferentes tipos de soportes.

- a) Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.
- b) Se han descrito ordenadamente las principales fases y operaciones, relacionándolos con máquinas y equipos a utilizar.
- c) Se han cumplimentado los documentos utilizados en los estudios de métodos (lista de fases, diagramas,)
- e) Se han definido conceptos básicos de productividad.
- f) Se han elaborado cuadros resúmenes de productividad, cálculos, entre otros., partiendo de diferentes datos.
- g) Se ha representado el equilibrado e implantación del proceso de producción de partes de prendas o prendas completas.

6. Realiza el escandallo de una prenda, artículo textil o de piel, atendiendo a los costes de producción

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los costes de materias primas y auxiliares.
- b) Se han determinado los costes de producción.
- c) Se han determinado los costes estructurales.
- d) Se han calculado precios de venta.
- e) Se han comparado los precios obtenidos realizando un estudio básico de mercado.
- f) Se han utilizado programas ofimáticos para la realización de cálculos.

Duración: 70 horas

Contenidos básicos:

Reconocimiento de los procesos de fabricación de productos de confección:

- Las empresas de confección (artesana, industrial, talleres externos)
- Características de empresas de confección
- Organigramas estructurales y funcionales. Departamentos y funciones.
- Procesos de corte confección y acabados.

Descripción de las características o parámetros de una prenda, artículo textil o de piel:

- Prendas. Tipos, aplicaciones, características y componentes
- Artículos textiles y de piel. Tipos, aplicaciones y características
- Fornituras, complementos y productos secundarios y auxiliares. Función, características y aplicaciones.
- Arquitectura textil. Aplicaciones técnicas.
- Características que determinan el confort y calidad de un producto de

acuerdo a su aplicación.

- Descripción y despiece de prendas y artículos textiles y de piel.

Identificación de máquinas, herramientas, útiles, accesorios y equipos complementarios de confección:

- Maquinaria de corte de prendas y artículos textiles Características, componentes y aplicaciones
- Maquinaria de confección de prendas y artículos textiles: Características, componentes y aplicaciones
- Equipos de planchado de prendas y artículos textiles. Características, componentes y aplicaciones
- Accesorios, útiles y equipamientos utilizados en el corte, confección y acabado.
- Normativa de seguridad laboral y ambiental.
- Prevención de riesgos laborales. Ergonomía.

Descripción de un proceso de control de "calidad tipo" de confección:

- Concepto de calidad.
- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel.
- Estándares de calidad.
- Calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas)

Elaboración de la información técnica necesaria para la fabricación de un producto:

- Diagramas y lista de fases
- Definición de operación
- Conceptos básicos sobre el estudio del trabajo: estudio de métodos, medida de tiempo
- Documentación utilizada en el estudio de métodos
- Concepto de equilibrado: base y cargas de trabajo.
- Distribución en planta (representación de máquinas, diagramas de recorrido)

Determinación del escandallo de una prenda, artículo tejido o piel:

- Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.
- Conceptos que intervienen en el estudio y elaboración del coste de una prenda
 - o Gastos directos de producción.
 - o Gastos indirectos: variables y tipos.
- Escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.
 - o Precio de venta
 - o Aplicación de programas ofimáticos

Orientaciones pedagógicas:

Éste módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de definición de procesos de confección industrial.

La función de definición de procesos de confección industrial incluye aspectos como:

- Realización de croquis del desarrollo plano de los componentes de artículo o prenda, seleccionando los patrones que se ajustan al modelo y talla.
- Análisis y evaluación de prendas y artículos en sus diferentes aspectos (estructurales, estéticos, de calidad y funcionales).
- Elaboración de información técnica necesaria para la fabricación de una prenda o artículo textil o de piel.
- Aplicación de técnicas de estudios de métodos y tiempos.
- Determinación del coste de una prenda o artículo.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican en fundamentalmente en:

- Talleres de corte de prendas , artículos textiles y de piel.
- Talleres de confección industrial.
- Establecimientos de realización de vestuario a medida.
- Talleres de Planchado-acabado de prendas, artículos textiles y piel.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), l), n) y o) del ciclo formativo y las competencias a), h), j), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de diferentes tipos de empresas de confección y de su organización.
- Análisis de prendas o artículos textiles y de piel.
- Definición de los parámetros que definen los diferentes procesos en las industrias de confección.
- Aplicación de técnicas de estudios de métodos y tiempos.
- Determinación de variables que determinan el coste de una prenda o artículo.
- Análisis del proceso de fabricación y de la calidad de la confección de prendas y artículos textiles o de piel.

Módulo Profesional: Técnicas de corte.
Código: 0269

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación

1. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, seleccionando parámetros de funcionamiento y útiles.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.
- b) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, lubricación, engrase y limpieza de las máquinas de corte.
- c) Se han regulado, ajustado y cargado el programa en los equipos informáticos.
- d) Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su utillaje.
- f) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material.

2. Prepara tejidos, piel y otros materiales para el corte, realizando el estudio del corte y calculando el rendimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el comportamiento de los tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- b) Se han clasificado y descrito las tolerancias de los materiales a cortar.
- c) Se han analizado los sistemas de extendido de tejido, y los procedimientos de distribución de los patrones sobre él.
- d) Se han efectuado marcas calculando el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible.
- e) Se han analizado los sistemas de extendido de piel y otros materiales y los procedimientos de distribución de los patrones sobre ellos atendiendo a las normas de calidad exigidas.

3. Aplica técnicas de corte, describiéndolas y relacionándolas con el producto a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los procedimientos de corte.
- b) Se han explicado los diferentes métodos de corte.
- c) Se han enumerado los parámetros que se deben controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.
- d) Se ha identificado la secuencia conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo.
- e) Se han aplicado las técnicas de corte, con orden, pulcritud y precisión.
- f) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.

- g) Se ha comprobado la correspondencia de las prendas cortadas con las señaladas en la orden de producción.
- h) Se ha verificado el cálculo inicial del rendimiento del cortado de las marcadas realizadas.

4. Analiza la documentación técnica utilizada en la preparación y corte de tejidos, relacionando los diferentes tipos de documentos con las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado fichas técnicas.
- b) Se han reconocido los documentos relacionados con el extendido.
- c) Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.
- d) Se ha reconocido la documentación relacionada con la verificación del corte.
- e) Se han registrado las incidencias surgidas en el proceso de corte.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en los procesos de preparación y corte de tejidos, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, máquinas de corte.
- b) Se han operado las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de corte.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.

Duración: 140 horas

Contenidos básicos:

Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:

- Información técnica para el proceso de corte.
- Máquinas de corte convencional y de corte por control numérico.
- Órganos operativos y utillajes de corte.
- Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.
- Engrase y lubricado de las máquinas.
- Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.
- Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.
- Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.

Preparación de tejidos, piel y otros materiales para el corte:

- Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte.
- Tolerancias de los materiales. Clasificación.
- Extendido de tejidos de calada.
- Extendido de tejidos de punto.
- Extendido de otros tejidos.
- Preparación de las pieles para el corte.
- Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos
- Marcadas.
- Cálculo del rendimiento.
- Sistemas y equipos de estudio de la optimización del corte.

Aplicación de técnicas de corte:

- Procedimientos de corte.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte.
- Técnicas de corte.
- Calidad de los cortes.
- Verificación del rendimiento.

Cumplimentación de la Documentación Técnica en la preparación y corte de tejidos:

- Fichas técnicas.
- Documentación relacionada con el extendido.
- Documentación relativa a las operaciones de corte.
- Documentación de verificación del corte.
- Registro de incidencias.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de preparación y corte de tejidos:

- Normas de prevención de riesgos.

- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos
- Elementos externos de seguridad(guantes metálicos, gafas)
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la procedimientos de extendido y corte de tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación de máquina.
- Puesta a punto de máquina.
- Preparación de materiales para el corte.
- Ejecución del corte.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de corte industrial de productos textiles y piel, donde se apliquen procedimientos de:
 - o Corte con cuchillas y sierra cinta.
 - o Corte con chorro de agua o láser.
 - o Corte por troquel.
 - o Corte informatizado
- Talleres de confección de vestuario a medida.
- Empresas de confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: b),c),d),e) e i) del ciclo formativo y las competencias b), c) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.
- El análisis de la marcada (manual o por ordenador) ya hecha, intentando mejorar el rendimiento de los materiales o la realización de esta calculando el mínimo de desperdicio de material.
- La preparación del material a cortar.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula – taller para las operaciones de corte.

- La cumplimentación de fichas técnicas de producción de los artículos o prendas cortadas para su posterior seguimiento en el proceso productivo.
- La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - o La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
 - o La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - o La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
 - o La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

**Módulo Profesional: Técnicas de confección a medida.
Código: 0270**

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara las máquinas y otros equipos de costura y acabados en confección a medida, seleccionando útiles y accesorios

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información y los manuales referente al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de coser y acabados utilizados en los procesos de confección a medida
- b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el ensamblaje a mano en la confección a medida.
- c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarias para el proceso de ensamblaje a máquina en la confección a medida.
- d) Se han puesto a punto los equipos y máquinas necesarios para el proceso de acabados de prendas en la confección a medida.
- e) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
- f) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser y acabados.
- g) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Aplica técnicas de costura a mano en confección a medida, justificando tipo de unión, puntada, útiles y herramientas en función del tipo de producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procesos para el ensamblado por cosido a mano de las prendas y artículos en textil y de piel.
- b) Se han seleccionado los distintos tipos de útiles y herramientas utilizados en el cosido a mano según los tejidos o pieles a ensamblar.
- c) Se han identificado los distintos tipos de puntadas que se pueden realizar en el cosido a mano según los tejidos o pieles a ensamblar.
- d) Se ha realizado el ensamblado por cosido a mano de los distintos componentes textiles o de piel.
- e) Se han realizado pequeños arreglos u operaciones manuales de costura en artículos y prendas de vestir.
- f) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje en el cosido a mano a fin de garantizar la calidad requerida.

3. Aplica técnicas de costura a máquina en confección a medida, justificando tipo de unión, puntada y accesorios en función del tipo de producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las máquinas, equipos, programas, así como accesorios para el ensamblaje.
- b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de ensamblaje en la confección a medida.
- c) Se ha practicado el acoplamiento a la cinemática de la máquina de coser.
- d) Se han aplicado diferentes tipos de puntadas utilizando distintos tipos de máquinas.
- e) Se han realizado diferentes costuras a máquina.
- f) Se han cosido diferentes prendas y artículos, aplicando las puntadas y costuras correspondientes.
- g) Se han realizado arreglos de prendas de vestir (composturas) a máquina de coser.
- h) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje a fin de garantizar la calidad requerida.

4. Aplica técnicas de planchado y presentación en prendas o artículos textiles y de piel en confección a medida, analizando la calidad del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las máquinas, equipos, programas y accesorios para el planchado y la presentación final de prendas y artículos textiles y de piel.
- b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de planchar en la confección a medida.
- c) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de calada.
- d) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de punto.

- e) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas de piel confeccionadas a medida.
- f) Se ha realizado la presentación final de las distintas prendas de textil o piel, procurando obtener la apariencia más selectiva posible.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en los procesos de confección a medida, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida.
- b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección a medida respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección a medida.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

Duración: 155 horas

Contenidos básicos:

Preparación de máquinas y equipos de costura y acabados en confección a medida:

- Información técnica para el proceso.
- Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
- Máquinas de bordar y acolchar.
- Máquinas auxiliares.
- Máquinas de preparación y ensamblaje de componentes de piel en confección a medida.
- Puesta a punto de las máquinas de ensamblar y planchar.
- Cambio de agujas en las máquinas de coser.
- Tensado de correas y poleas.
- Filtros de agua y vapor en las planchas.
- Calderas de vapor.

- Lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección a medida.

Aplicación de técnicas de costura a mano en la confección a medida:

- Útiles y herramientas del cosido a mano.
- Puntadas realizadas a mano. Tipos y características.
- Costuras realizadas a mano. Tipos y características.
- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a mano.
- Fases del cosido a mano.
- Cosido a mano de un artículo o prenda textil.
- Cosido a mano de una prenda de piel.
- Calidad del cosido a mano.

Aplicación de técnicas de costura a máquina en la confección a medida:

- Máquinas de coser para la confección a medida.
- Funcionamiento de máquinas de coser.
- Fases del cosido a máquina.
- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a máquina.
- Puntadas y Costuras a máquina en la confección a medida.
- Fornituras y adornos en la confección a medida.
- Cosido a máquina de un artículo o prenda textil.
- Cosido a máquina de una prenda de piel.
- Guateados, bordados, acolchados.
- Composturas.
- Normas de calidad en la costura a máquina en la confección a medida.

Aplicación de técnicas de planchado y presentación en la confección a medida:

- Maquinaria para el planchado y acabado de prendas o artículos textiles.
- Maquinaria para el plegado y embolsado de prendas o artículos textiles.
- Planchado de prendas de vestir de tejidos de calada.
- Planchado de prendas de vestir de género de punto.
- Planchado de prendas de vestir de piel.
- Presentación final en la confección a medida.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección a medida:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.

- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
- Elementos externos de seguridad(guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección a medida.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de tejidos y pieles.

La función de confección a medida de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La interpretación de fichas técnicas y de producción.
- La preparación y puesta a punto de maquinaria específica de confección a medida y herramientas apropiadas.
- La preparación de los materiales para el proceso de confección a medida.
- La ejecución del ensamblaje y acabados.
- La verificación de la calidad del producto terminado.
- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de confección a medida de prendas y artículos textiles y de piel.
- Talleres de acabados de confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), e), f), g), i), k) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), d), e), g), h), i), y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección a medida.
- La ejecución de operaciones de ensamblado y acabados en la confección a medida de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

**Módulo Profesional: Técnicas de confección industrial.
Código: 0271**

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Elabora documentación técnica analizando fichas técnicas de confección industrial, para la organización del trabajo en la ejecución del proceso industrial

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información técnica necesaria para el proceso de ensamblaje
- b) Se han establecido las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento y producción, entre el proceso en la industria y en el aula-taller.
- c) Se han interpretado fichas técnicas.
- d) Se han reconocido los documentos relacionados con el ensamblado industrial.
- e) Se han identificado los documentos de las operaciones de acabado industrial.
- f) Se ha reconocido la documentación relacionada con la verificación del proceso de confección industrial.
- g) Se han registrado las incidencias surgidas en los procesos de ensamblado y acabados industriales.

2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblaje y acabados en confección industrial

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado las diferentes máquinas de coser y accesorios requeridos para el ensamblaje en la confección industrial
- b) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarias para el proceso de ensamblaje a máquina en la confección industrial.

- c) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas.
- d) Se ha efectuado el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblaje y acabados.
- f) Se han resuelto sencillas anomalías en las piezas y elementos de máquinas de coser o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
- g) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de acabados, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
- h) Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras).
- i) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

3. Aplicar técnicas de ensamblaje de componentes y fornituras, relacionando su funcionamiento con las condiciones del proceso y las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblaje en la confección industrial.
- b) Se ha seleccionado maquinaria y accesorios según el procedimiento de ensamblaje.
- c) Se han seleccionado los materiales para el ensamblaje (tipos de hilo, adhesivos).
- d) Se han secuenciado y organizado las fases de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica.
- e) Se han aplicado técnicas de ensamblaje utilizando diferentes técnicas de unión y tipos de materiales.
- f) Se ha verificado la calidad del ensamblaje o unión de costuras, pegado o termosellado, corrigiendo las anomalías detectadas.
- g) Se ha efectuado el ensamblaje con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

4. Aplica técnicas de termofijado y acabado en seco y húmedo en confección industrial, relacionando su funcionamiento con las condiciones del proceso y las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de termofijado.

- b) Se han descrito las técnicas de acabado: lavado, planchado, vaporizado, y secado.
- c) Se han aplicado técnicas de termofijado.
- d) Se han aplicado técnicas de planchado.
- e) Se han aplicado técnicas de acabado en seco y húmedo.
- f) Se ha efectuado el termofijado, planchado y acabado en seco y húmedo con autonomía, método, pulcritud y cumplimiento de las normas de seguridad y medios de protección.

5. Aplica tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel, analizando los aspectos y características marcados por las tendencias de moda

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características los acabados especiales asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- b) Se han preparado y programado equipos y máquinas para procesos especiales de acabados.
- c) Se ha aplicado tratamientos especiales de acabado de prendas, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- d) Se han identificado y preparado productos químicos utilizados en los tratamientos especiales de acabados.
- e) Se han aplicado tratamientos especiales (envejecimiento, plisado, “sotne wash”, decoloración, “láser marking”, abrasión local, “tie dye”, “scrunch”, y otros)
- f) Se han controlado los parámetros de tiempo, temperatura, presión, y en su caso, adición de productos químicos o abrasivos en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.
- g) Se han planchado los artículos o prendas tratadas, proporcionando el conformado previsto.

6. Realiza las operaciones de presentación del artículo acabado, analizando ficha técnica, etiquetado y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas y materiales para la presentación de artículos acabados.
- b) Se han aplicado técnicas para la presentación del artículo acabado.
- c) Se han descrito las características del etiquetado exterior.
- d) Se han etiquetado prendas y artículos textiles y de piel.
- e) Se ha efectuado la presentación final de los artículos, plegado, colgado (percha) y embolsado, de forma manual y/o mecánica.
- f) Se han reconocido los materiales y tipos de almacenaje de las prendas y artículos acabados.

7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en los procesos de confección industrial, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección industrial.
- b) Se han operado las máquinas de ensamblaje y acabados en la confección industrial respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblaje y acabados en la confección industrial.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección industrial.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblaje y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

Duración: 140 horas

Contenidos básicos:

Análisis de fichas técnicas:

- Operaciones en los procesos de confección industrial.
- Organización, funcionamiento y producción, en procesos industriales y en el aula-taller.
- Fichas técnicas.
- Documentación relacionada con el ensamblado.
- Documentación relativa a las operaciones de acabado.
- Documentación de verificación del ensamblado y acabado.
- Registro de incidencias.

Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje y acabados en confección industrial:

- Identificación de maquinaria y equipos.
- Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
- Máquinas de confección industrial programables.
- Máquinas auxiliares.
- Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.

- Maquinaria para el termofijado, planchado y acabado en seco y húmedo de prendas y artículos textiles.
- Puesta a punto de las máquinas de confección industrial y de acabados.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial:
 - o Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección.
 - o Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección.
 - o Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.
 - o Filtros de agua y vapor en las planchas industriales.
 - o Calderas de vapor; limpieza y mantenimiento.
- Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.

Aplicación de técnicas de ensamblaje de componentes y fornituras:

- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial.
- Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar.
- Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel.
- Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial.
- Puntadas y Costuras en la confección industrial en textil y en piel.
- Fornituras y apliques en la confección industrial.
- Confección de prendas textiles: Proceso y ejecución.
- Preparación de las pieles para el pegado. Utensilios.
- Pegado de las pieles. Productos: Adhesivos y colas.
- Termosellado.
- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel.
- Normas de calidad en la confección industrial textil.

Aplicación de técnicas de termofijado, planchado y acabado en seco y húmedo en confección industrial:

- Características a conferir: aspecto, tacto y propiedades físicas.
- Termofijado. Procedimientos y materiales.
- Lavado. Programas, parámetros y procedimientos.
- Vaporizado. Comportamiento de los materiales.
- Secado. Características y parámetros.
- Planchado industrial de prendas y artículos de tejidos de calada.
- Planchado industrial de prendas y artículos de género de punto.
- Planchado industrial de prendas y artículos de piel.

Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel:

- Procesos especiales de acabado.

- Productos químicos. Tipos. Usos.
- Tratamiento especiales:
 - o Envejecimiento.
 - o Plisado.
 - o Decoloración.
 - o Abrasión total.
 - o “sotne wash”.
 - o “láser marking”.
 - o “tie dye”.
 - o “scrunch”.
- Planchado de prendas y artículos de textil y de piel con acabados especiales.

Realización de operaciones para la presentación del producto acabado:

- Operaciones de presentación de artículos acabados.
- Maquinaria para el plegado y embolsado.
- Plegado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
- Embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
- Etiquetado exterior. Normativa vigente.
- Presentación final. Criterios técnicos, estéticos y comerciales.
- Almacenaje.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección a medida:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
- Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel.

La función de confección industrial incluye aspectos como:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación de máquinas.
- Puesta a punto de máquinas.
- Organización de los puestos de trabajo.
- Preparación de los materiales.
- Ejecución de los procesos de ensamblaje de materiales.
- Control de calidad de las operaciones de ensamblaje.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Talleres de confección industrial.
- Empresas de confección industrial.
- Talleres de ensamblaje de materiales textiles y de piel.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), f), g), k), l), n) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), f), h), i), k) y l) del título

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula – taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- La ejecución de operaciones de ensamblaje y acabados industriales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - o La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
 - o La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - o La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
 - o La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Información y atención al cliente.

Código: 0272

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Atiende a clientes reconociendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado concepto, elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación.
- b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.
- c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, amabilidad, respeto, discreción, cordialidad e interés en la interrelación con el cliente.
- d) Se han establecido las habilidades personales y sociales a desarrollar para lograr una perfecta comunicación.
- e) Se han comunicado al cliente las diferentes posibilidades de servicio en diferentes tipos de establecimientos de confección.
- f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles clientes y en diferentes situaciones.
- g) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa.
- h) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de clientes.
- i) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).
- j) Se han descrito las fases que componen la atención al cliente según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de venta de prendas y artículos textiles o de piel describiendo y aplicando las fases de un proceso de venta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cualidades y actitudes a desarrollar por parte del vendedor hacia el cliente y la empresa (marketing interno).
- b) Se ha identificado la tipología del cliente, sus motivaciones y necesidades de compra.
- c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del vendedor de las características del producto.
- d) Se han determinado las líneas de actuación en la venta según el plan de acción definido por la empresa.
- e) Se han desarrollado las fases de un proceso de venta (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del cliente).
- f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.
- g) Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información, asesoramiento, ambiente acogedor, educación, comunicación y habilidades sociales del vendedor.

- h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

3. Realiza presupuestos de proyectos de vestuario a medida, aplicando las tarifas disponibles o contemplando costes de materias primas, mano de obra y gastos generales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recogido y/o suministrado información necesaria para la realización del presupuesto.
- b) Se han valorado los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios en base a los costes previstos.
- c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y del proceso total para incluirlo en el precio final.
- d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.
- e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización de presupuestos.

4. Formaliza encargos y entrega de productos y artículos confeccionados, cumplimentando la documentación relacionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las actuaciones de recepción del encargo, según el tipo de prenda o artículo que se va a realizar.
- b) Se han explicado las formas control de materiales.
- c) Se han descrito las distintas formas de entrega y exhibición al cliente de las prendas y/o artículos.
- d) Se ha efectuado la actualización y ordenación del fichero de clientes
- e) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y entrega de productos y artículos confeccionados.

5. Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes potenciales, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han tipificado la actitud, postura e interés a adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al cliente.
- b) Se han desarrollado las técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.
- d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

- e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- f) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- g) Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.
- h) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones, de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Atención al cliente:

- Elementos de la comunicación.
- Tipos de comunicación.
- Barreras y dificultades de la comunicación.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.
- Técnicas de comunicación.
- Características de la información y asesoramiento de productos.
- Fases de atención al cliente.

Ejecución de actividades de venta.

- Tipología de clientes.
- Principios del vendedor
- Fases de la venta.
- Marketing interno y externo.
- Proceso de decisión de compra.
- Plan de acción de empresa.
- Normativas y legislación.
- Fichero de clientes.

Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida.

- Información base y viabilidad del proyecto.
- Costes directos e indirectos.
- Tiempo previsto para cada operación y del proceso total
- Tarifas de precios.
- Presupuestos.
- Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.

Formalización de encargos y entrega de productos confeccionados

- Formalización del encargo y negociaciones del presupuesto.
- Comprobación de la aceptación del proyecto.
- Formas de aplicación, fechas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado.
- Identificación y control de materiales. Fichas de recepción y entrega a clientes.
- Fichero actualizado de clientes.

Atención de reclamaciones:

- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.
- Procedimientos para reclamar. Legislación.
- Gestión de reclamaciones.
- Indicadores para control de calidad del establecimiento.
- Sistemas de información. Registro manual y automatizado.
- Información a registrar en el establecimiento.
- Mejora del servicio prestado.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.
- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea.

Orientaciones pedagógicas:

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información, y asesoramiento al cliente en establecimientos de venta y realización de vestuario a medida.

Las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento al cliente, incluyen aspectos como:

- Uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.
- Elaboración de presupuestos de realización de vestuario a medida para responder a las demandas, expectativas y necesidades expresadas por los clientes.
- Aplicación de técnicas de gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado
- Desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- Comercios de moda.
- Talleres de confección.
- Establecimientos de realización de vestuario a medida.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), m) y o) del ciclo formativo y las competencias a), g), j) e i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del Módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación e imagen personal.
- La aplicación de técnicas de venta de prendas y artículos de confección.
- La realización de presupuestos de proyectos de confección a medida
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y/o reclamaciones de los clientes.

**Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.
Código: 0273**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se ha identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en confección
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se ha identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en confección.
- e) Se ha determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en confección.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en confección.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en confección.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en confección.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en confección

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en confección.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico de confección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 50 horas

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en confección.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en confección
- Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en confección
- Planificación de la propia carrera:
 - o Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.
 - o Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Establecimiento de un lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos en la industria de la confección según las funciones que desempeñan.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en confección.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en la industria de la confección.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una "pyme".

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Urgencia médica / primeros auxilios. Conceptos básicos.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.

- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles y de piel.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), n), o) y p) del ciclo formativo y las competencias i), j), k), l), y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la confección
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 0274

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en la industria de la confección
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la confección industrial y/o a medida de prendas y artículos textiles y de piel.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la confección a medida, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una “pyme” de elaboración de vestuario a medida.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de confección, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de confección, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una “pyme” de confección.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una “pyme”.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de confección en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una “pyme”.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una “pyme”, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de confección
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una “pyme” de confección, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 35 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de confección industrial y a medida.
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una “pyme” de confección.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la fabricación mecánica.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la confección
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de la confección.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una “pyme” de confección.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una “pyme” de confección
- Relaciones de una “pyme” de confección con su entorno.
- Relaciones de una “pyme” de confección con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social corporativa.
- El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la industria de la confección.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Concepto de empresa.
- Tipos de empresa.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una “pyme” de confección.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una “pyme” de confección.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para empresas de confección
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de confección.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales q) y r) del ciclo formativo y las competencias n) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la confección.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector textil relacionado con los procesos de confección
- La utilización de programas de gestión administrativa para “pymes” del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la confección y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Módulo Profesional: Formación en Centros de trabajo. Código: 0275

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionando con la producción y comercialización de las instalaciones que monta o repara.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
 - Los requerimientos actitudinales referidas a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

- e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.
- j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Define el procedimiento del trabajo de confección que va a realizar, interpretando las especificaciones técnicas, y describiendo las fases, operaciones y medios necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado en la documentación los parámetros y especificaciones del proceso.
- b) Se han identificado los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.
- c) Se han definido las fases del proceso.
- d) Se han seleccionado las herramientas y utillajes en función del tipo de material, calidad que se quiere conseguir y medios disponibles.
- e) Se han estimado los costes relacionados.
- f) Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos que hay que observar.

4. Prepara máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las máquinas, equipos, herramientas y útiles necesarios de acuerdo con las especificaciones del proceso que se va a desarrollar.
- b) Se ha verificado que el estado de las herramientas y los útiles son los adecuados para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.
- c) Se han montado herramientas y útiles, comprobando que están centrados y alineados con la precisión requerida.
- d) Se ha efectuado la preparación de las máquinas y equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.

- e) Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.
- f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las fases de preparación.

5. Realiza cortes de tejidos y materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han regulado las herramientas y útiles para realizar las operaciones de corte.
- b) Se han preparado tejidos, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.
- c) Se ha realizado el estudio del corte y calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.
- d) Se han realizado las operaciones de corte según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- e) Se han detectado y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- g) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- h) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.

6. Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, interpretando y relacionando instrucciones y/o normas establecidas con la aplicación de técnicas y procedimientos inherentes a la actividad a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo, incidencias) con la simbología, terminología y medios propios de la empresa.
- b) Se han preparado los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles necesarios para cada fase del proceso de confección.
- c) Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.
- d) Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.

- e) Se han identificado los puntos críticos y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- f) Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final, identificando las causas de las posibles anomalías.
- g) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- h) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- i) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

Duración: 220 horas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Anexo II

Espacios y Equipamientos mínimos.

Espacios:

Espacio formativo.	Superficie m ²	Superficie m ²
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller de confección.	240	180
Aula de patronaje.	120	80
Laboratorio de materiales.	60	40

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> – Equipos audiovisuales. – PCs instalados en red, cañón de proyección e internet.

Espacio formativo	Equipamiento
Taller de confección.	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de corte. - Máquinas de corte. - Máquinas de coser puntada recta. - Máquinas overlock de 3 y 5 hilos. - Máquinas de doble y triple arrastre. - Máquinas de operaciones especiales: <ul style="list-style-type: none"> o Ojales. o Botones. o Puntada invisible. o Bordados. - Planchas de vapor. - Herramientas y utensilios para confección. - Herramientas y útiles para corte. - Maniqués.
Aula patronaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de dibujo. - Ordenadores. - Mesa de trazado digital para patrones. - Tablero digitalizador (200 cm x 150 cm). - Estantes o armarios para patrones.
Laboratorio de materiales.	<ul style="list-style-type: none"> - Microscopios. - Balanzas de precisión. - Aspe para numeración de hilos. - Romana para numeración de hilos. - Filocono. - Torsiómetro manual. - Balanza de precisión para peso. - Dinamómetro para hilos y tejidos. - Equipamiento de química para análisis de materias. - Equipo para destilación de agua. - Cámara de colores o Cámara de luces UV - Horno o Estufa de secado. - Equipamiento de laboratorio (mesas, módulos de fregaderos vitrinas , armarios para reactivos, taburetes).

Anexo III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de confección y moda

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
--------------------	------------------------------	--------

0264. Moda y tendencias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos y productos de textil, confección y piel. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor Enseñanza Secundaria.
0265. Patrones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patronaje y confección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor técnico de F.P.
0266. Técnicas básicas de mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patronaje y confección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor técnico de F.P.
0267. Materias para la confección.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos y productos de textil, confección y piel. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor Enseñanza Secundaria.
0268. Productos y procesos de confección.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos y productos de textil, confección y piel. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor Enseñanza Secundaria
0269. Técnicas de corte.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patronaje y confección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor técnico de F.P.
0270. Técnicas de confección a medida.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patronaje y confección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor técnico de F.P.
0271. Técnicas de confección industrial.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patronaje y confección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor técnico de F.P.
0272. Información y atención al cliente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos y productos de textil, confección y piel. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor Enseñanza Secundaria.
0273. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y orientación laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor Enseñanza Secundaria.
0274. Empresa e iniciativa emprendedora.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y orientación laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor Enseñanza Secundaria.

ANEXO III B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesores de Enseñanza Secundaria.	Formación y Orientación Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	Procesos y productos de textil, confección y piel.	<ul style="list-style-type: none"> – Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.

<p>Profesores Técnicos de Formación Profesional.</p>	<p>Patronaje y confección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial. - Técnico Superior en Patronaje. - Técnico Especialista en Confección Industrial de Prendas Exteriores. - Técnico Especialista en Confección Industrial de Prendas Interiores. - Técnico Especialista en Confección a Medida de Señora. - Técnico Especialista en Producción en Industrias de la Confección. - Técnico Especialista en Sastrería y Modistería. - Técnico Especialista en Confección de Tejidos.
--	------------------------------------	---

ANEXO III C)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración Educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
<p>0273. Formación y Orientación Laboral.</p> <p>0274. Empresa e iniciativa emprendedora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. - Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. - Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. - Licenciado en Ciencias del Trabajo - Licenciado en Economía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Sociología. - Ingeniero en Organización Industrial. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
<p>0264. Moda y tendencias.</p> <p>0267. Materias para la confección.</p> <p>0268 Productos y procesos de confección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. - Ingeniero Industrial. - Ingeniero Industrial, especialidad textil.
<p>0272. Información y atención al cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. - Ingeniero Industrial.

<p>0266. Técnicas básicas de mantenimiento.</p> <p>0269. Técnicas de corte.</p> <p>0265. Patrones.</p> <p>0270. Técnicas de confección a medida.</p> <p>0271. Técnicas de confección industrial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. - Ingeniero Técnico Industrial. - Ingeniero Técnico en Tejidos de punto. - Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial. - Técnico Superior en Patronaje. - Técnico Especialista en Confección Industrial de Prendas Exteriores. - Técnico Especialista en Confección Industrial de Prendas Interiores. - Técnico Especialista en Confección a Medida de Señora. - Técnico Especialista en Producción en Industrias de la Confección. - Técnico Especialista en Sastrería y Modistería. - Técnico Especialista en Confección de Tejidos.
--	--

Anexo IV

Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Confección, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Confección y Moda al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Confección	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Confección y Moda
Técnicas de corte de tejidos y pieles.	0269. Técnicas de corte.
Técnicas de ensamblaje. Acabados de confección.	0271. Técnicas de confección industrial.
Materias textiles. Piel y cuero.	0267. Materias para la confección.
Productos y procesos de confección.	0268. Productos y procesos de confección.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	0274. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo.	0275. Formación en centros de trabajo.

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	0267. Materias para la confección.
UX9008_1: Disponer materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0268. Productos y procesos de confección.
UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. UC0199_2: Cortar pieles y cueros.	0269. Técnicas de corte.
UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.	0271. Técnicas de confección industrial.
UX9019_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida. UX9020_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida. UX9021_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.	0265. Patrones 0270. Técnicas de confección a medida.
UX9022_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.	0272. Información y atención al cliente.

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0267. Materias para la confección.	UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección.
0268. Productos y procesos de confección.	UX9008_1: Disponer materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
0269. Técnicas de corte.	UC0198_2: Cortar tejidos y laminados.
	UC0199_2: Cortar pieles y cueros.
0271. Técnicas de confección industrial.	UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.
0265. Patrones. 0270. Técnicas de confección a medida.	UX9019_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida UX9020_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida UX9021_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.
0272. Información y atención al cliente.	UX9022_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.